Mdeo. 12.06.19

V.l.-

Rep. 110/19

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.06.19, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.19, de los cargos que se detallan a continuación:

N° 20 - Exp. N° 071600-004093-19

> Ayudante del Depto. De Genética con funciones de acción tutorial en el Ciclo Introductorio y el CBCC

(Nro. 3758, esc. G, gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010101)

N° 22 - Exp. N° 071600-004317-19

Asistente de la Escuela de Parteras con funciones en Clínica 1 y 2

(Nro. 990, esc. G, gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010107)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día <u>12 de JUNIO de 2019</u> Hasta las 17:00 horas del día <u>26 de JUNIO de 2019</u>

Atención al Público: de 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluídos en la relación.
- Un juego de Méritos (Fotocopias)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios Los mismos deberán presentarse completados en computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán <u>en forma personal</u> o presentando una <u>Carta Poder Específico</u> expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.